

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 774

SALTA, 7 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.229/2010
CUERPO 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 259, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires – por la correspondiente al plan 2003 - de la carrera de Ingeniería Agronómica, elevado por el alumno DOMINGUEZ PARIS, ANDRES – L.U.N° 411.497; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 y 22, obra el Certificado de materias rendidas por el alumno recurrente en la Universidad de Buenos Aires;

Que a fs. 240, obra informe de la Dirección de Control Curricular, respecto a la documentación presentada;

Que a fs. 262, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 263/263 vta. y 264 vta., emite dictamen final al respecto;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno DOMINGUEZ PARIS, ANDRES – L.U.N° 411.497 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 - la siguiente equivalencia de materia:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
CARRERA: AGRONOMIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

MATERIA APROBADA
EQUIVALENCIA TOTAL

Mejoramiento Genético Animal
Nota: 7 (siete)

por

Mejoramiento Genético Animal (Optativa)
Nota: 7 (siete)

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a partir del presente período lectivo 2011 – como materia **Optativa** de la carrera de **Ingeniería Agronómica – plan 2003** – la asignatura **MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

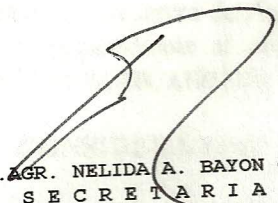
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 774

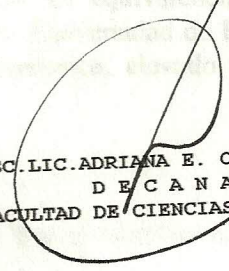
SALTA, 7 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.229/2010
CUERPO 1 v 2

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES